

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 416/2013 CUATROCIENTOS DIECISÉIS,
AÑO DOS MIL TRECE.- - - - -

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL
TRECE.- - - - -

- - - - -TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- I PRIMERO.- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2013 dos mil trece, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes integrantes del mismo, la cual es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ**.- - - - -

5471

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de

las actas de las sesiones de ayuntamiento fechas 14 y 21 de diciembre del 2012 y 18 de enero del 2013, mismas que les fueron enviadas vía correo electrónico. -----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Atención a la Juventud, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y expida el Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- -

2.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman los artículos 40 y 50 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la implementación y aplicación del Programa "Agenda Desde lo Local" de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para el año 2013. -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación de la modificación del resolutivo tercero del punto de acuerdo 021/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2010. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procesos administrativos DP/001/2013 y DP/002/2013, bajo la modalidad de licitación pública, para la adquisición de uniformes y útiles escolares para el programa "Estudiante a Prueba" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2013.- - - - -

5472

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA", con una inversión municipal a fondo perdido de \$207,864.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como sus reglas de operación, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

VI.- Asuntos generales.- - - - -

1.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro. - - - - -

2.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - -

3.- Intervención del Regidor Gustavo Flores Llamas.- - - - -

4.- Intervención del Regidor Lucio Miranda Robles. - - - - -

5.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO**

92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Señor Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los Señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; informo que están presentes 17 diecisiete munícipes. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 31 treinta y uno de enero del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración el orden del día propuesto, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, para antes de que se apruebe el orden del día, hay algunos dictámenes que se presentan para su aprobación que es el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

V.1, V.2 y V.4, que fueron dictaminados los días 28 y 29, es decir, es menor el tiempo que se establece para que puedan ser sometidos a votación, entonces, la moción que hago es para que sean retirados del orden del día, toda vez que no se cumple con la formalidad o con lo que establece el mismo reglamento o que el mismo Ayuntamiento establezca el que se pueden dictaminar y que sea dispensada esta demora, que seguramente así será, van a votar para que sean aprobados el día de hoy, pero el punto que comento, no es tanto el efecto que tenga que tener la votación, ya les dije, van a ser aprobados, incluso en el orden del día, pero esto es para que las Comisiones, entren a estudio de los dictámenes que son turnados con tiempo, porque entonces, vamos a estar dispensando como facultad del Ayuntamiento todos los trámites que por omisión de quienes presiden las Comisiones, no se van agendando y no se van resolviendo en tiempo y forma, y parece que hay prisa en resolver los asuntos cuando no es así, yo lo hice mención en la Comisión que estaba fuera de tiempo y que no tenía ninguna prisa, y de todos modos se somete aquí al Pleno, hay iniciativas que todavía están pendientes de dictamen que ya pidieron la prórroga y que ya vencieron las prórrogas, y siguen sin dictaminar, entonces, el motivo de esta intervención, es que el Presidente de las Comisiones hagan su labor, para ver los asuntos y que no tengamos que estar dispensando los tiempos de aprobación, gracias. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto me sumo a la petición de eficientar el trabajo en Comisiones y les pregunto a los integrantes del Pleno, si es de aprobarse la petición del Regidor Salinas, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, quienes estén con la afirmativa de retirar lo de las comisiones. **No se aprueba**, pero reiteró eficientar el trabajo de las Comisiones con los tiempos que marca nuestra reglamentación; bueno entonces, después de agotada la lista de oradores, ponemos a su consideración el orden del día propuesto para lo cual les pregunto a quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 14 y 21 de diciembre del 2012 y 18 de enero del 2013, mismas que se les notificaron con la debida anticipación en los correos electrónicos que fueron autorizados, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - -

- - - Se aprueba por **Mayoría calificada de votos del Pleno,** con **16** dieciséis votos a favor y **01** una abstención del Regidor Andrés Zermeño Barba. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de las iniciativas y comunicados que en tiempo y forma fueron presentados a fin de presentar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y a aprobación, dichas propuestas de turno. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Informo que no hay asuntos agendados en este punto del orden del día. - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los dictámenes e iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Atención a la Juventud, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y expida el Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración de este Pleno, el dictamen agendado con el número **V.1** del Regalemento del Instituto de Alternativas para los Jóvenes, se abre el registro de oradores, el Regidor Andrés Zermeño.-----

5474

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, ahora le voy a quitar la chamba al Regidor Quirino, las gentes que me ayudan me hicieron notar algunos detalles que tiene la iniciativa, quiero comentarlos, porque lo curioso es que es la Comisión de Redacción y Estilo, y en el considerando habla de persona moral, y el Código Civil lo maneja ya como una persona jurídica, yo creo que debemos de cambiar esto, y también, en el capítulo primero de la junta de gobierno dice que estará integrado con siete integrantes, creo que ahí también podemos hacerle un arreglo, y por último, en los artículos de la última hoja, después del sexto, debería seguir el séptimo, octavo y noveno, y dice tercero, cuarto y quinto, hay tres artículos como tercero, cuarto y quinto, nada más para que quede bien redactado y con estilo.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Señor Regidor y por supuesto que son atendibles sus propuestas, le pido a la Secretaría General que tome nota para que lo que se someta a aprobación sea con esas modificaciones de estilo que propone el Regidor Zermeño; haciendo esta aclaración, les pregunto a los que estén con la afirmativa de aprobar el dictamen agendado con el número **V.1**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado; perdón es por la gripe que traigo, no vale la votación económica, por lo que le pido al Secretario General, que haga el pase de lista para tomar la votación nominal en lo **general** y en lo

particular.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente:-----

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor.-----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor.-----

Regidores:-----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor.-----

Rosina Chavira Lara: A favor.-----

Gustavo Flores Llamas: A favor.-----

María Asención Álvarez Solís: A favor.-----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.-----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor.-----

Juan Cortés Romero: A favor.-----

Octavio Sánchez García: A favor.-----

Lucio Miranda Robles: A favor.-----

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.-----

Eleazar Torres Zainos: A favor.-----

Andrés Zermeño Barba: A favor.-----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor.-----

Quirino Velázquez Buenrostro: En pro.-----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor.-----

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Atención a la Juventud, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 012/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Atención a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Juventud; mediante el cual se resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo número 01/2013/TC, inciso E), tomado en sesión ordinaria de fecha 18 de enero del 2013. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 fracción II, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto que expide el Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quedando de la siguiente manera: - - - - -

"Decreto por el que se expide el Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -"

ÚNICO.- *Se expide el Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar como sigue:- - - - -*

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- *Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y tienen por objeto reglamentar la creación, estructura y funcionamiento del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -*

Artículo 2.- *El presente Reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 36 fracción II, 37 fracciones II y IX, 38 fracciones IV y VIII, 40 fracción II y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 3 fracción IV y 4 fracción VII de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; los artículos 2, 5, 7 al 16, 28, 33, 44, 45, 46, 47, 48, 54 y 55 de la Ley de Atención a la Juventud del Estado de Jalisco; y los artículos 10 fracción II y 32 fracción XLV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -*

Artículo 3.- *Se crea el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO) como un organismo público descentralizado del Ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual forma parte*

de la administración pública municipal, teniendo a su cargo las atribuciones que le encomiende el presente Reglamento, los acuerdos y decretos que el propio Ayuntamiento expida, y los convenios que en su caso se suscriban.-----

Artículo 4.- Para efectos de las funciones que desempeñará el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO) se entenderá como jóvenes a las personas físicas entre los doce y los veintinueve años de edad, para tal efecto:-----

I.- Menores de edad: aquellos cuya edad se encuentre comprendida entre los doce años y hasta antes de los dieciocho años cumplidos o según lo establezca la Ley; y -

II.- Mayores de edad: aquellos cuya edad se encuentre comprendida entre los dieciocho años cumplidos y veintinueve años de edad o según lo establezca la Ley. -

Artículo 5.- El Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO) tendrá su domicilio en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sólo con la aprobación del Ayuntamiento, será posible cambiar su domicilio fuera de la Cabecera Municipal; sin embargo y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, podrá contar con oficinas distribuidas por el territorio municipal para el cumplimiento de sus funciones.-----

Artículo 6.- El Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tiene las siguientes funciones:-----

I.- Formular, promover y llevar a cabo estrategias, alternativas y las acciones necesarias que permitan a los jóvenes del Municipio desarrollarse para que puedan vivir bien y hacer efectivos sus garantías individuales y los derechos contenidos en los artículos 7 al 15 de Ley de Atención a la Juventud del Estado de Jalisco;-----

II.- Reconocer la diversidad de los grupos de jóvenes en el Municipio, así como sus condiciones socio-culturales;-----

III.- Promover la participación de los jóvenes en los asuntos públicos del Municipio, los problemas de sus colonias, delegaciones o poblaciones y que se involucren con sus vecinos;-----

IV.- Proveer, gestionar y recibir apoyos, subsidios, donativos y demás recursos económicos e infraestructura que permitan implementar las acciones y proyectos dirigidos a la población joven del Municipio, ante los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y el sector social;-----

V.- Crear espacios físicos y simbólicos que sirvan como punto de encuentro de los jóvenes a raíz de la interacción entre grupos de jóvenes, gobierno y ciudadanía en general, comprender las problemáticas que enfrentan los jóvenes desde su cotidianeidad;-----

VI.- Vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los programas dirigidos a los jóvenes del Municipio;-----

VII.- Apoyar y reconocer públicamente al talento joven del Municipio en ámbitos artísticos, culturales, académicos, físicos, deportivos, recreativos, laborales, sociales y económicos;-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

VIII.- Atender y canalizar a los jóvenes que soliciten apoyo y que enfrenten problemáticas particulares, además de brindar asesoría psicológica, jurídica, médica, educativa, así como gestionar becas y apoyos;-----

IX.- Unir esfuerzos con las dependencias de la administración pública municipal de Tlajomulco de Zúñiga para llevar a cabo actividades en beneficio de la población joven;-----

X.- Vincular los trabajos del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con las dependencias federales y estatales, así como las organizaciones de la sociedad civil, los colectivos y la iniciativa privada, para la apertura de espacios para el desarrollo de las capacidades de los jóvenes del Municipio; y-----

XI.- Las demás contempladas en las leyes, ordenamientos municipales o que le encomiende el Ayuntamiento.-----

Artículo 7.- El Instituto realizará sus actividades en forma programada conforme a los objetivos, principios, categorías y prioridades contenidos en el Programa Nacional de Juventud, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo.-----
Para la planeación, programación y ejecución de sus objetivos, políticas públicas y atribuciones, el Instituto contará con la estructura administrativa que establece el presente Reglamento.-----

TÍTULO SEGUNDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO CAPÍTULO I DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 8.- La Junta de Gobierno será el máximo órgano de gobierno del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estará integrado por siete miembros, los cuales tendrán el carácter de honoríficos, por lo que no recibirán sueldo o prestación económica alguna, excepto el Director.-----

Artículo 9.- La Junta de Gobierno estará integrada por las siguientes personas:-----

I.- Un Presidente, que recaerá en el Presidente Municipal o en la persona que él designe;-----

II.- Un Secretario Técnico, que recaerá en el Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga;-----

III.- Los siguientes vocales:-----

a) El Síndico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, o la persona que él designe;-----

b) El Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud o el Regidor que designe dicha Comisión para suplirlo;-----

c) El Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte o la persona que él designe;-----

d) Un representante que designe el Consejo Municipal de Participación Ciudadana;-----

e) Un representante que designe el Instituto Jalisciense de la Juventud;-----

Por cada vocal propietario se nombrará un suplente.- - - - -

Artículo 10.- La Junta de Gobierno tiene las siguientes facultades:- - - - -

I.- Aprobar los programas generales anuales de actividades del Instituto;- - - - -

II.- Proponer, deliberar y diseñar proyectos estratégicos y programas dirigidos a los jóvenes del Municipio, teniendo como prioridad aquellos que promuevan alternativas para el desarrollo de cualquier grupo de jóvenes;- - - - -

III.- Autorizar el anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como sus estados financieros;- - - - -

IV.- Aprobar el anteproyecto de la plantilla de personal del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

V.- Aprobar los proyectos de creación, reforma, derogación o abrogación de la reglamentación interna del Instituto y remitirlos al Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación, promulgación, publicación y circulación;- - - - -

VI.- Vigilar la correcta administración de los bienes y recursos del Instituto. Para la enajenación del patrimonio inmobiliario, se estará a lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y demás disposiciones legales que apliquen;- - - - -

VII.- Vigilar la correcta aplicación de los recursos y ejecución de programas a cargo del Instituto;- - - - -

VIII.- A propuesta del Presidente, designar al Director del Instituto y a su suplente cuando se ausente durante más de treinta días continuos;- - - - -

IX.- Otorgar y revocar poderes, cuando sea necesario para el funcionamiento del Instituto;- - - - -

X.- Aprobar las actas de cada una de las sesiones celebradas; - - - - -

XI.- Recibir, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, donaciones onerosas, herencias y legados que pretenda recibir el Instituto;- - - - -

XII.- Autorizar al Director a que celebre contratos o convenios con organismos públicos o instituciones de carácter privado para el cumplimiento de las funciones del Instituto; y - - - - -

XIII.- Las demás que las leyes y los preceptos aplicables le confieran y las que se atribuyan al Instituto y que no corresponda ejercer a otro órgano.- - - - -

CAPÍTULO II

DEL PRESIDENTE

Artículo 11.- El Presidente del Instituto, tendrá las siguientes facultades:- - - - -

I.- Presidir los actos oficiales del Instituto;- - - - -

II.- Convocar, presidir, instalar y clausurar las sesiones, además de declarar recesos, la suspensión y la reanudación de aquellas cuando sea necesario;- - - - -

III.- Declarar la existencia de quórum legal;- - - - -

IV.- Conducir los trabajos y tomar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de las sesiones;- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

V.- Someter a discusión y votación los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno;-----

VI.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno;---

VII.- Emitir voto de calidad en caso de empate;-----

VIII.- Solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno la designación de un nuevo vocal en caso de que no asiste a tres sesiones de la Junta; y-----

IX.- Las demás que le otorgue la Junta de Gobierno, el presente Reglamento o se le confieran en otras disposiciones legales aplicables.-----

CAPÍTULO III

DEL SECRETARIO TÉCNICO

Artículo 12.- Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico las siguientes:--

I.- Acordar con el Presidente los asuntos a tratar en las sesiones de la Junta de Gobierno, notificando las convocatorias a los integrantes de la misma;-----

II.- Vigilar el cumplimiento estricto del presente Reglamento y los acuerdos que determine la Junta de Gobierno;-----

III.- Elaborar y presentar las propuestas con base en los proyectos que pretenda realizar el Instituto, apegados al Plan Municipal del Desarrollo;-----

IV.- Participar con voz y voto en las sesiones de la Junta de Gobierno;-----

V.- Autorizar con su firma las actas y todos los documentos oficiales que se generen en la Junta de Gobierno;-----

VI.- Presentar a la Junta de Gobierno los estados financieros, así como evaluaciones de los trabajos realizados y asuntos del Instituto de Alternativas para jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;-----

VII.- Asentar en el libro correspondiente las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno; y-----

VIII.- Las demás que le otorgue la Junta de Gobierno, el presente Reglamento o se le confieran en otras disposiciones legales aplicables.-----

CAPÍTULO IV

DE LOS VOCALES

Artículo 13.- Los vocales de la Junta de Gobierno serán honorarios y tendrán las siguientes obligaciones y facultades:-----

I.- Cuando corresponda, acreditarse como representante de las instituciones que tienen derecho a ocupar una vocalía ante la Junta de Gobierno;-----

II.- Asistir puntualmente a las sesiones, así como participar y votar en ellas, salvo cuando se tengan un interés personal sobre los asuntos tratados, absteniéndose de votar;-----

III.- Desempeñar las comisiones que les encomiende la Junta de Gobierno, rindiendo los informes correspondientes a la misma;-----

IV.- Solicitar la dispensa de las ausencias a las sesiones por causas de fuerza mayor;-----

V.- Solicitar durante la sesión, el uso de la palabra al Presidente y hacer uso de ella

cuando le sea concedida; -----

VI.- Presentar propuestas de acuerdos o proyectos, con base en los planes y programas del Instituto; -----

VII.- Refrendar su participación en las sesiones mediante su firma en las actas correspondientes; -----

VIII.- Emitir votos particulares sobre los asuntos tratados en las sesiones y remitirlos al Secretario Técnico para que queden asentados en el acta correspondiente; y -----

IX.- Las demás que se les encomienden en el presente Reglamento u otras disposiciones legales aplicables.-----

CAPÍTULO V

DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 14.- Las sesiones de la Junta de Gobierno serán públicas y abiertas.

Los asistentes a las mismas deberán conducirse en todo momento con propiedad durante el desarrollo de las sesiones, no tendrán derecho a voz y no podrán intervenir en las discusiones de la Junta de Gobierno.-----

Artículo 15.- La Junta de Gobierno, sesionará cuando menos una vez cada tres meses en forma ordinaria, el día que previamente establezca un calendario de sesiones anual, mismo que se aprobará en la primera sesión en la que entre en funciones ésta y en forma extraordinaria, cuando el Presidente o el Secretario Técnico consideren necesario.-----

Las convocatorias serán emitidas por el Presidente del Instituto y notificadas a los miembros de la Junta de Gobierno a través del Secretario Técnico.-----

Las sesiones se verificarán en el lugar, día y hora que para el efecto se indique en la convocatoria correspondiente.-----

Artículo 16.- Para las sesiones ordinarias, el Presidente del Instituto, a propuesta del Secretario Técnico, formulará el orden del día, mismo que se notificará con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión. La notificación de la convocatoria a la sesión deberá contener orden del día, cuando proceda, los documentos para su estudio y análisis, e indicando el lugar, día, hora y número de sesión.-----

Las sesiones extraordinarias se convocarán hasta con doce horas de anticipación a la celebración de la sesión, siguiendo el mismo procedimiento que las sesiones ordinarias y solamente se atenderán y desahogarán los asuntos que dieron motivo a la convocatoria.-----

Cualquier vocal podrá solicitar al Secretario Técnico o al Presidente de la Junta de Gobierno la inclusión de los asuntos a tratar en las sesiones, cuando procedan las solicitudes y sean incluidas en el orden del día, deberán incluirse los documentos necesarios para el estudio y análisis de los temas.-----

Artículo 17.- Para que la Junta de Gobierno sesione válidamente, se requerirá la asistencia de cuando menos la mayoría de sus integrantes o suplentes con voz y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

voto, entre los que deberá estar el Presidente y el Secretario Técnico.- - - - -
Los asistentes tendrán 30 minutos de tolerancia, pasado este tiempo y de no existir el quórum legal para llevar a cabo la sesión, ésta será diferida por el Presidente y el Secretario técnico dará aviso por escrito a los ausentes y demás integrantes convocados, indicándoles el día, hora y lugar para su nueva celebración.- - - - -

Artículo 18.- Las decisiones en la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes en la sesión y en caso de empate, el Presidente de la Junta de Gobierno tendrá el voto de calidad, salvo los casos en que se requiera mayoría calificada, conforme a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para la resoluciones del Ayuntamiento.- - - - -

Las votaciones se llevarán a cabo en forma económica, nominal o por cedula, y las abstenciones se contarán por separado.- - - - -

Artículo 19.- Una vez concluida la sesión, el Secretario Técnico levantará un acta, donde se asentarán los acuerdos tomados por los integrantes de la Junta de Gobierno o sus suplentes previamente acreditados. El acta deberá validarse con la firma autógrafa de los integrantes de la Junta de Gobierno que participen en las sesiones.- - - - -

Si algún miembro de la Junta de Gobierno se negara a firmar el acta aprobada, el Secretario Técnico asentará el hecho en el acta sin que por ello pierda su validez.- - - - -

Artículo 20.- El Presidente, podrá diferir o suspender la sesión por las causas siguientes:- - - - -

I.- Por causas de fuerza mayor;- - - - -

II.- Por no existir el quórum requerido en el presente Reglamento; y - - - - -

III.- Cuando así lo solicite la mayoría de los integrantes presentes en la sesión.- - - - -

En caso de diferimiento o suspensión de la sesión, el Presidente, deberá indicar el día, hora y lugar para su celebración o continuación.- - - - -

Artículo 21.- Las sesiones, se desarrollarán en estricto apego al orden del día, siguiente:- - - - -

I.- Apertura, lista de asistencia y declaración de quórum para sesiones;- - - - -

II.- Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -

III.- Cuando proceda, lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; - - - - -

IV.- Desahogo de los puntos a tratar; - - - - -

V.- Asuntos generales; y - - - - -

VI.- Clausura de la sesión.- - - - -

En el caso de sesiones extraordinarias no será necesario desahogar los puntos enunciados en las fracciones III y V del presente artículo.- - - - -

Artículo 22.- La Junta de Gobierno, por conducto de su Presidente o Secretario Técnico podrá invitar a sus sesiones a ciudadanos de las organizaciones de la sociedad civil, integrantes de instituciones públicas o privadas, representantes de otras dependencias de gobierno, servidores públicos vinculados con las facultades y obligaciones del Instituto, cuando los temas a tratarse así lo requieran.- - - - -

Artículo 23.- La Junta de Gobierno podrá determinar la creación de comités y grupos de trabajo, tanto de carácter permanente como transitorio, cuando lo estime conveniente para el estudio y despacho de asuntos específicos relacionados con el objeto del Instituto. La integración de cada uno de los comités y grupos de trabajo, así como su organización y funcionamiento, se sujetarán a lo que dispongan sus acuerdos de creación.-----

Artículo 24.- Para los casos no previstos en el presente Título, se estará a las disposiciones aplicables de forma supletoria del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TÍTULO TERCERO
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
CAPÍTULO I

Artículo 25.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con los siguientes servidores públicos:-----

- I.-** Director;-----
- II.-** Coordinador Administrativo;-----
- III.-** Asesor;-----
- IV.-** Coordinador de Atención a la Juventud;-----
- V.-** Coordinador de Enlaces;-----
- VI.-** Gestor de Programas y Vinculación; y-----
- VII.-** Enlaces Territoriales.-----

CAPÍTULO II
DEL DIRECTOR

Artículo 26.- Corresponde al Director, la dirección y conducción del Programa General del Instituto, los proyectos y acciones del mismo, así como sus proyectos estratégicos. Es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en su programa, la administración, el buen uso y manejo de los recursos públicos y de hacer cumplir con lo que disponga por las la Ley de Atención de la Juventud del Estado de Jalisco, las leyes y reglamentos en materia de contabilidad gubernamental, información pública y rendición de cuentas.-----

Artículo 27.- Para ser Director del Instituto se requerirá ser:-----

- I.-** Mexicano, mayor de edad y menor del rango de la Ley; y-----
- II.-** Contar con estudios mínimos de bachillerato técnico o su equivalente.-----

Artículo 28.- El Director tendrá las siguientes facultades:-----

- I.-** Cumplir y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento, así como de las resoluciones que acuerde la Junta de Gobierno;-----
- II.-** Representar al Instituto ante las autoridades administrativas, judiciales y del trabajo, con todas las facultades generales y especiales que requiera;-----
- III.-** Previa autorización de la Junta de Gobierno, suscribir, en representación del Instituto, los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que se celebren con dependencias y entidades públicas, con organizaciones privadas y sociales,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

necesarios para el buen funcionamiento del mismo;-----

IV.- Dar contestación oficial a los requerimientos solicitados por dependencias gubernamentales, así como a los escritos presentados por particulares;-----

V.- Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la ciudadanía, a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan referente a temas relacionados con jóvenes en el Municipio;-----

VI.- Nombrar a los servidores públicos del Instituto, y turnar a la instancia correspondiente los procedimientos de aquellos servidores públicos del Instituto que no cumplan con sus funciones, en los términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios o la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;-----

VII.- Proponer a la Junta de Gobierno las modificaciones a la estructura y a los órganos administrativos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del Instituto;-----

VIII.- Proponer a la Junta de Gobierno el establecimiento de las instancias de asesoría, coordinación, consulta y apoyo administrativo que estime necesarias para el buen funcionamiento del Instituto;-----

IX.- Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación el manual de políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones, y los demás proyectos de reglamentación y manuales establecidos en las disposiciones legales aplicables;--

X.- Establecer, implantar, coordinar y evaluar las políticas institucionales que rijan las actividades de información y difusión de los avances en materia de acciones y programas dirigidos a los jóvenes;-----

XI.- Realizar las acciones de imagen institucional que requiera el Instituto;-----

XII.- Someter a aprobación de la Junta de Gobierno anualmente los proyectos, programas e informes financieros trimestrales y estados financieros del Instituto y autorizar la publicación de los mismos de conformidad a lo establecido por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco;-----

XIII.- Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el ante proyecto del presupuesto de egresos del Instituto, sus modificaciones y remitirlos a la Tesorería Municipal, en tiempo y forma;-----

XIV.- Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los actos jurídicos que impliquen traslación de dominio o de uso de los bienes que forman el patrimonio del Instituto;-----

XV.- Someter a aprobación de la Junta de Gobierno con sujeción a las disposiciones legales aplicables, donaciones onerosas, herencias y legados que pretenda recibir el Instituto;-----

XVI.- Proponer a la Junta de Gobierno las condiciones generales de trabajo del Instituto;-----

XVII.- Elaborar, implementar y evaluar el programa anual de actividades y los objetivos programáticos del Instituto;-----

XVIII.- Recibir las propuestas de la Junta de Gobierno y acordarlas con el Presidente cuando éstas sean en relación con la ejecución de alguno de los objetivos del Instituto;- - - - -

XIX.- Rendir ante la Junta de Gobierno un informe anual de actividades en el mes de septiembre de cada año; - - - - -

XX.- Coordinar el proceso de entrega – recepción al final de su gestión; y - - - - -

XXI.- Las demás funciones que el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas le atribuyan.- - - - -

Artículo 29.- El Director formulará anualmente su Programa Operativo, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto que tenga asignado, para someterlo a la Junta de Gobierno para su aprobación.- - - - -

Artículo 30.- El Director General, respecto de los asuntos de su competencia, emitirá los acuerdos, circulares, resoluciones y demás disposiciones jurídico administrativas que resulten necesarias; así como su actualización o modificación; y cuando así proceda, se someterán a la consideración de la Junta de Gobierno. - - - -

Artículo 31.- El Director, será nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta del Presidente, y será el responsable del adecuado ejercicio del presupuesto que se le hubiere asignado al Instituto. El ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y disciplina presupuestal.- - -

Artículo 32.- Los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público que expida el Director, deberán contener información sobre la estructura orgánica del Instituto, las funciones de su unidad administrativa, en caso de ser necesario, sobre la coordinación de los sistemas de comunicación y coordinación entre las dependencias, entidades y unidades administrativas que integran la administración pública municipal y los principales procedimientos administrativos que desarrollen.- - - - -

Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados; obedeciendo con ello, a la evolución natural del Instituto.- - - - -

Artículo 33.- Al tomar posesión del cargo el Director, deberá levantar un inventario de los bienes destinados al Instituto y elaborar una relación de los asuntos pendientes; el registro de dichos asuntos deberá mantenerse actualizado y darse a conocer al Presidente de la Junta de Gobierno para efectos de su archivo, en términos de la normatividad aplicable.- - - - -

Artículo 34.- Al Director, le corresponden originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia y para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos.- - - - -

CAPÍTULO III

DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Artículo 35.- Para su organización el Instituto contará con una Coordinación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Administrativa, y su titular deberá contar con estudios mínimos de nivel de licenciatura o sus equivalentes.-----

Artículo 36.- El Director y el Coordinador Administrativo será los responsables del ejercicio del gasto presupuestal del Instituto, en los términos de las leyes y reglamentación en la materia.-----

Artículo 37.- La Coordinación Administrativa es un órgano administrativo subordinado jerárquicamente al Director y tendrán las siguientes facultades:-----

I.- Auxiliar al Director en el desempeño de sus funciones dentro de la esfera de su competencia.-----

II.- Formular en conjunto con el Director los proyectos y de partidas presupuestales que le correspondan;-----

III.- Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento administrativo y laboral de sus respectivas áreas;-----

IV.- Llevar la contabilidad del Instituto de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;-----

V.- Realizar el inventario de los bienes que forman parte del patrimonio del Instituto y llevar el control del almacén del organismo;-----

VI.- Realizar los procedimientos necesarios para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;-----

VII.- Efectuar los pagos a proveedores conforme a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;-----

VIII.- Llevar a cabo el adecuado control del ejercicio presupuestal;-----

IX.- Integrar informes de carácter mensual sobre el estado de ejercicio del presupuesto;-----

X.- Coordinar e integrar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y en coordinación con la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa del Gobierno Municipal de Tlajomulco;-----

XI.- Efectuar los registros de subsidios autorizados, los ingresos y los apoyos otorgados por diversas instituciones públicas y privadas;-----

XII.- Realizar oportunamente los pagos, enteros, retenciones y cumplimiento de las distintas obligaciones fiscales del Instituto;-----

XIII.- Diseñar y operar sistemas y procedimientos para la administración del personal y la adquisición, control y distribución de bienes y servicios requeridos por el Instituto, de acuerdo a sus planes y programas, para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con que cuenta;-----

XIV.- Expedir, junto con el Director, los nombramientos de los servidores públicos del Instituto y resolver sobre los movimientos del personal, así como los casos de terminación de los efectos de nombramientos;-----

XV.- Establecer y aplicar las normas, sistemas, procedimientos, y políticas para la

administración y desarrollo de los recursos humanos del Instituto cumpliendo con el pago del sueldos, salarios y demás prestaciones al personal que integre su plantilla; y -----

XVI.- Las demás que les confieran las leyes y reglamentos vigentes, el Director o la Junta de Gobierno.- -----

CAPÍTULO IV

DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Artículo 38.- El Instituto contará con el personal técnico, administrativo y profesional en razón al presupuesto que le destine el Ayuntamiento, el cual estará subordinado al Director del Instituto.- -----

Artículo 39.- Las relaciones de trabajo del Instituto con sus empleados se regirán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.- -----

Artículo 40.- El Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, será jefe inmediato de los siguientes servidores públicos:- -----

I.- Coordinador Administrativo;- -----

II.- Asesor;- -----

III.- Coordinador de Atención a la Juventud;- -----

IV.- Coordinador de Enlaces; y -----

V.- Gestor de Programas y Vinculación. -----

Artículo 41.- El Coordinador de Enlaces tendrá a su cargo a las oficinas de los Enlaces Territoriales del Instituto, distribuidas en el territorio municipal, se hará cargo de la revisión y supervisión de dichas oficinas en el cumplimiento de las funciones que les sean encomendadas. -----

Artículo 42.- Las funciones, responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos del Instituto estarán delimitadas en los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público que expida el Director y que apruebe la Junta de Gobierno.- -----

CAPÍTULO V

DE LAS SUPLENCIAS

Artículo 43.- Las ausencias temporales menores a treinta días del Director del Instituto, serán suplidas por el Coordinador Administrativo. En caso de que la ausencia exceda treinta días naturales, entrará en funciones al suplente designado por la Junta de Gobierno.- -----

Artículo 44.- En caso de ausencia del cualquiera de los coordinadores o servidores públicos del Instituto, el Director nombrará a quien suplirá al servidor público ausente.- -----

CAPÍTULO VI

DEL PATRIMONIO

Artículo 45.- El patrimonio del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco se compondrá de:- -----

I.- Los bienes muebles, inmuebles e intangibles que sean de su dominio o que se le

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

haya concedido al Instituto; - - - - -

II.- Los subsidios, las subvenciones, aportaciones y demás ingresos que las dependencias y entidades de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal le otorguen; -

III.- Las aportaciones y donaciones que reciba de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; - - - - -

IV.- Los rendimientos, cuentas, recuperaciones, derechos y demás ingresos que les generen sus inversiones, bienes y operaciones; - - - - -

V.- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se les otorguen conforme a la Ley; y - - - - -

VI.- Los fideicomisos que los particulares y dependencias públicas constituyan a favor del Instituto. - - - - -

Artículo 46.- El patrimonio del Instituto será inembargable y aquellos bienes afectados directamente al cumplimiento de los fines del mismo serán además imprescriptibles. Los bienes inmuebles del Instituto destinados directamente al cumplimiento de sus funciones se consideran como bienes del dominio público del Municipio, por lo tanto no podrán ser enajenados sin que medie solicitud de la Junta de Gobierno y acuerdo previo del Ayuntamiento. - - - - -

Artículo 47.- El Ayuntamiento, podrá ordenar en cualquier momento, la realización de auditorías al Instituto, así como la inspección de libros, inventarios y cualquier otro documento que obre en poder del mismo, lo cual podrá realizarse por conducto de la Contraloría Municipal. - - - - -

CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES

Artículo 48.- Las infracciones al presente Reglamento, serán sancionadas en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, según corresponda, independientemente de las sanciones y penas que otros ordenamientos legales señalen. - - - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa integrarán y transferirán al Instituto los recursos humanos, materiales, económicos y los de carácter técnico y administrativo, así como los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de sus funciones, en un plazo de noventa días, respetando en todo momento los derechos laborales de los servidores públicos que les son otorgados en los términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

TERCERO.- La Tesorería Municipal ejercerá una partida presupuestal exclusiva autorizada, para el inicio de las funciones del Instituto, previo a los planes y programas de presupuestación. - - - - -

CUARTO.- La primer Junta de Gobierno deberá quedar instalada dentro de los siguientes treinta días a la entrada en vigor del presente Reglamento, mientras tanto, fungirá como Secretario Técnico del Instituto el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud. -----

QUINTO.- La Junta de Gobierno contará con el plazo de sesenta días, a partir de su instalación, para proponer al Ayuntamiento la creación o reformas de los ordenamientos municipales que crea convenientes para el mejor funcionamiento del Instituto.-----

SEXTO.- Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebren con el Instituto los contratos y/o convenios que resulten necesarios para concretar los procesos establecidos en los artículos transitorios."-----

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo, dese a conocer en los estrados del nuevo Palacio Municipal, en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal.-----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, así como a la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento y debido cumplimiento, a quienes se les deberá acompañar copia simple de su dictamen. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, así como de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman los artículos 40 y 50 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

V.2, reforma al Reglamento de Gobierno, se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Seré muy breve Presidente y compañeros, creo que ahí se está duplicando la labor de dos dependencias, el artículo 40 habla de la Dirección Jurídica y el artículo 50 habla de la Contraloría, y la propuesta, haber si estoy bien, y sino que me corrijan los autores del dictamen, la propuesta es de que ambas dependencias fungen como órgano de control disciplinario, ¿Así es? - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: No, de hecho para antes si me permite hacer una breve exposición en lo que fue el trabajo de Comisiones, decirles que estas reformas se originan con base a las modificaciones autorizadas por el Congreso del Estado de Jalisco, el día 26 de septiembre del 2012 y 18 de octubre del mismo año, en el que se modifica la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en dichas reformas se clarifica la competencia de la función pública como órgano de control disciplinario en la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, prevista en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, concretamente en su artículo 40; así como la Contraloría Municipal, se determina como órgano de control disciplinario en atención de quejas y denuncias del procedimiento de investigaciones administrativas previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Municipio; en este dictamen se omitió un artículo transitorio, en esta parte de la comunicación la voy a observar, para que en su momento lo analicemos, completamente hablamos de cosas diferentes. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: O sea, un órgano será responsable de instaurar los procedimientos administrativos que preve la Ley para los Servidores Públicos, y el otro va ser el responsable de los procedimientos administrativos que preve la Ley de Responsabilidades. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y en términos prácticos Regidor, esa facultad estaba

delegada al Presidente Municipal, ya estamos diciendo que el órgano técnico que lo realiza es la Dirección Jurídica; no habiendo más oradores registrados, pongo a su consideración la propuesta en lo **general** del dictamen agendado como **V.2**, por lo que le pido al Secretario que haga el pase de lista correspondiente. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor.- - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: En pro. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, en lo **general**, y les pregunto si alguien tiene alguna reserva en algún artículo en lo particular, tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Para subsanar una visión que tuvimos en la elaboración del dictamen, se omitió

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

transcribir un artículo transitorio, por lo que solicito que este punto sea ingresado en los términos siguientes: "**Transitorio Primero:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación de la Gaceta Municipal." Quedando este articulado tal como se presentó, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, pongo a su consideración del Pleno la propuesta hecha en lo particular por el Regidor Gustavo Flores, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo, perdón, ¿Es la única reserva?.-

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Sí, es la única. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, con es reserva en lo particular, le pido al Secretario General, que tome la lista correspondiente del voto de cada uno de los integrantes del Pleno. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Ascención Álvarez Solís: A favor.- - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, así como de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 013/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 243/2012/TC, inciso C, acordado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2012.-----

SEGUNDO.- En consecuencia al punto anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba, en lo general, con la adición que en lo particular fue autorizada, el siguiente: -----

"Decreto mediante el cual se reforman los artículos 40 y 50 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

Único.- *Se reforman los artículos 40 y 50 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:-----*

Artículo 40.- ... -----

XIV. Informar cuando se lo requiera el Ayuntamiento o el Síndico, sobre los asuntos que lleve a su cargo y las determinaciones que haya tomado; -----

XV. Fungirá como órgano de control disciplinario, en la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral previsto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y -----

XVI. Los demás que determine el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Síndico, el reglamento interior de la Sindicatura y demás ordenamientos municipales. -----

Artículo 50.- ... -----

XVII. ... -----

XVIII. Revisar la cuenta pública municipal, así como los estados financieros de las -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

dependencias municipales y fiscalizar los subsidios otorgados por el Municipio a sus organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación municipal, así como de todos aquellos organismos o particulares que manejen fondos o valores del municipio o reciban algún subsidio de éste; - - - - -

XIX. Fungirá como órgano de control disciplinario, en la atención de quejas y denuncias e integración del procedimiento de investigación administrativa previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; y - -

XX. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, los ordenamientos municipales y los acuerdos del Ayuntamiento. - - - - -

Transitorio. - - - - -

Único.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal." - - - - -*

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias el presente acuerdo, así como, publicarse en la página de internet del Gobierno Municipal. -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la implementación y aplicación del Programa "Agenda Desde lo Local" de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para el año 2013. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.3**, se abre el registro de oradores. Y previo a poner a consideración de los integrantes del Pleno se advierte un error de dedo en el primer punto de acuerdo de la iniciativa, en el último renglón, dice 2012 debiendo decir 2013, con la corrección en la fecha les pregunto a los integrantes del Pleno, si están con la afirmativa de aprobar el dictamen **V.3**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 014/2013

PRIMERO.- Con sustento en los artículos 37, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 10, fracción XVIII y 32, fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la implementación y aplicación del Programa "Agenda Desde lo Local" de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para el año 2013. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar inicio a la etapa de autodiagnóstico del programa al que se refiere el resolutive PRIMERO, haciéndose del conocimiento del público en general los resultados del mismo y, en su momento, de su verificación. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y designa como enlace municipal para la ejecución del Programa Nacional Agenda "Desde lo Local", al Licenciado Alberto Ramírez Martínez, en su carácter de Director de la Unidad de Planeación, así como se le autoriza para llevar a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y de las etapas del programa a implementarse por la administración pública municipal para el año 2013. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense los presentes puntos de acuerdo mediante oficio al Secretario General y al Director General de Desarrollo Municipal, ambos del Gobierno del Estado de Jalisco, así como al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Director de la Unidad de Planeación y a la Directora de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento para su conocimiento y en su caso debido

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación de la modificación del resolutivo tercero del punto de acuerdo 021/2010 tomado en la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2010. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.4**, que es la corrección del nombre del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, para lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén con la afirmativa de aprobar la iniciativa agendada con el número **V.4**, favor de manifestarlo levantando la mano.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 015/2013

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, el acuerdo que modifica el punto de acuerdo 021/2010 de la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2010, en su resolutivo tercero, quedando como sigue: -----

"PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 021/2010

PRIMERO.-.....-----

SEGUNDO.-.....-----

TERCERO.- *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -*
...”- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Contralor Municipal, al Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como a la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procesos administrativos DP/001/2013 y DP/002/2013, bajo la modalidad de licitación pública, para la adquisición de uniformes y útiles escolares para el programa “Estudiante a Prueba” del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2013. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.5**, para el inicio de la licitación de uniformes y útiles escolares, se abre el registro de oradores, el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo quisiera aquí pedirle a la Comisión, el que se pueda establecer en la licitación una calificación o un punto extra a las empresas del Municipio, ésto para apoyar más a la industria de aquí mismo del Municipio, esa es la petición que hago. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Me parece bien, la iniciativa es para arrancar el trámite de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

licitación, me parece bien que desde este Pleno salga la instrucción de que se privilegien empresas que estén ubicadas en el Municipio y con trabajadores que sean de nuestro Municipio, con esa consideración, les pregunto a los integrantes del Pleno, si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.5**, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 016/2013

5486

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo DP/001/2013 para la adquisición de los útiles escolares y los servicios de organización y almacenamiento, destinados al programa "Estudiante a Prueba" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2013, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto de hasta la cantidad de \$12'950,088.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo DP/002/2013 para la adquisición de los uniformes escolares y los servicios de organización y almacenamiento, destinados al programa "Estudiante a Prueba" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2013, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto de hasta la cantidad de \$13'576,452.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y al Director de Educación para que colaboren en la elaboración de las bases de las licitaciones para el programa "Estudiante a Prueba", así como lleven a cabo todos los actos, trámites, movimientos y registros necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, tomándose en cuenta a las empresas y/o industrias que radiquen dentro de este Municipio, así como reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, se efectúen los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, informándose del resultado del proceso de adquisición al Pleno del H. Ayuntamiento para que se pronuncie al respecto.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Comité de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Contabilidad y de Educación para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.-----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA", con una inversión municipal a fondo perdido de \$207,864.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como sus reglas de operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.6**, programa de ladrilleras, se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - - - -

5487

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más es una cuestión de cumplir con el Reglamento, aquí hay unas reglas de operación, entonces, aquí desde mi punto de vista, es un ordenamiento el que se va aprobar, entonces, es un ordenamiento municipal el que está por aprobarse, entonces, el mismo Reglamento Interno dice que no podrán ser votados los ordenamientos directamente sin antes irse a comisiones, bueno, con esa salvedad Presidente, le pido que lo considerara para cumplir con el Reglamento Interior.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Atendible su petición Regidor, por lo cual, entonces, se modifica la intensidad del orden del día sobre este punto y lo que someteríamos a votación es el turno a la Comisión de Reglamentos, como convocante y a la Comisión de Promoción Económica, como coadyuvante, quienes estén con la afirmativa del turno propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente

en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 017/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y **turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, como convocante, y a la de Promoción Económica, como coadyuvante,** la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, suscrito por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual propone la ejecución del Programa "REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA", con una inversión municipal a fondo perdido de \$207,864.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual consiste en la entrega de apoyos, por Movimiento de Taller a cada uno de los beneficiarios por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por Tecnificación de Ladrilleras a cada uno de los beneficiarios por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio a los munícipes integrantes de las Comisiones Edilicias citadas en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo para su conocimiento y debido cumplimiento. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores en asuntos generales, quisiera comentar yo en primera instancia para hacer un anuncio, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Lucio Miranda y el Regidor Gustavo Flores.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada más quisiera iniciar, haciendo un reconocimiento y un anuncio a la vez, respecto a la Dirección de Mercados, un tema que desde el primer día de la administración, fue un tema complejo, que yo pedí paciencia respecto al orden que habría que poner en materia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

del comercio establecido y del comercio informal, de la labor que realizo muy bien el Director y que hoy que cumplió el objetivo de tener en orden a los comerciantes del Municipio, la lógica de la relación del Gobierno y de los comerciantes tendrá que ser otra, entonces, anunciar que el día de hoy solicita, el Licenciado Gerardo, incorporarse a una actividad de nivel estatal y yo al haber satisfecho las expectativas de este arranque de gobierno, le acepte la renuncia y se propone que para a partir de mañana esté el Licenciado Oscar Tapia en la Dirección de Mercados, simplemente hacer del conocimiento del Pleno, porque creo que es un tema que a todos nos ha interesado y que todos hemos estado involucrados; tiene el uso de la voz, el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

5488

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Ya me quito un tema Presidente, bueno el primero, la semana pasada se dio aviso de la inauguración de la carretera del tramo de ocho kilómetros de Arvento, en donde se señaló que por primera vez quedaba conectado el Circuito Sur con el periférico y pues que me animo y agarro el camino, y pues que no conecta con el Circuito Sur, llegue, y llegue con piedras, no termina esa carretera no llega al Circuito Sur; primero, saber si el proyecto estaba contemplado hasta Circuito Sur o le corresponde a GEO hacer ese tramo para conectar al Circuito Sur; el segundo, es que demos el aviso de hasta dónde vamos y lo que falta, en lugar de decir que ya se conecto el Circuito Sur con el periférico, pues mejor decir, que ya estamos a un paso y que la constructora termine, si es así, bueno ese aviso; y lo otro es que ese camino, que no lo conocía, cuando se aprobó ese recurso hubo un Regidor en ese momento que objeto que era el Regidor Mario Morales, porque decía que esos ocho kilómetros no beneficiaban a nadie de momento, porque en esos momentos se estaba haciendo Arvento, pero yo creo que si benefició a Casas Geo, porque eso dá automáticamente una plusvalía a sus terrenos, entonces, ojalá y bueno ya lo cometé en la sesión pasada, que ojalá y pudiéramos destinar esos ocho kilómetros por ejemplo a calles de San Agustín o a

las calles de San Sebastián o a las de Cabecera o a las de Santa Cruz de las Flores, un servidor sale todos los días de aquí a San Sebastián a llevar a mis hijos a la escuela, y bueno, la suspensión va mermando día a día, los que vivimos en los pueblos las calles están destrozadas, ojalá que podamos destinar recursos que benefician a la población y no a desarrollos inmobiliarios, que no fuera esta administración, sino que se aprobó en la pasada administración, nada más ese aviso de que no llega hasta el Circuito Sur, para que no les pase lo mismo y se vayan a topar con un terregal. - - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y luego Presidente y compañeros Regidores, yo el domingo pasado o el domingo antepasado, hice una rueda de prensa, en donde toqué temas no inherentes al Ayuntamiento, temas sí de Tlajomulco, pero no que tengan que ver con el Municipio, en donde yo hice señalamientos con relación a Enrique Alfaro y al día siguiente, salieron todos los compañeros Regidores como fracción de Regidores, a hacer cuestionamientos que para empezar no tenían nada que ver con lo que yo señalé, se hicieron señalamientos personales como fracción y por eso lo subo aquí al Pleno, porque salieron como fracción, pues entonces, ya da para subirlo aquí al Pleno, salieron haciendo señalamientos, de que si yo era mentiroso, de que si era un corrupto, delincuente de cuello blanco, golpeador de Aristóteles y bueno, en lo primero de mentiroso, nada más para que, porque a lo mejor no leyeron toda la crónica o no supieron lo que yo dije, dije que el Señor Alfaro fue el que ocasionó el caos inmobiliario en Tlajomulco, en su paso como Secretario General, como Regidor, como Diputado y como Presidente Municipal, yo les dije que no mentía, aquí esta como Secretario General, la aprobación de los Planes Parciales de San José del Valle, Nueva Galicia, Santa Fe, Colinas de Santa Cruz, la modificación al Ordenamiento de Construcción, el Secretario General Enrique Alfaro. Dije que como Regidor aprobó también muchos fraccionamientos, y de hecho, fue partícipe y el artífice de los planes parciales, eso me consta y nos consta a muchos, porque era del PRI y ahí veíamos en su oficina como traía todos los mapas; aprobó por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ejemplo Lomas del Sur, aquí está su firma como vocal. Luego como Diputado hay otras, como Cuatro Estaciones, luego como Diputado, como era muy complicado de que el Cabildo aprobara, porque ya entre muchos pues no toca igual, entonces, como Diputado impulsa el Código Urbano y también hay pruebas de que el impulso el Código Urbano, y ya es el órgano técnico el que decide cuales son los desarrollos que van a aprobarse y no el Cabildo. Luego como Presidente, se aprueban una cantidad de fraccionamientos, que en total creo que fueron 98 noventa y ocho desarrollos los que se aprobaron la administración pasada, cuando había dicho que no iba aprobar ninguno y aprobó 98 noventa y ocho, y también aquí están las listas; entonces, esas son las pruebas, yo no miento en lo que dije, en el desorden urbano que generó Enrique Alfaro. Luego, dije de los mototaxis, que él generó el desorden de los mototaxis, lo generó igual como Diputado, Diputados defienden a los mototaxis, cuando tenían el conflicto con las taxistas del sitio 123, en donde dice: Yo siempre he criticado a quienes asumen posiciones electorales y no escuchan las opiniones de los demás, yo soy de los que creen que hay que apoyar a los mototaxis; luego, como Presidente, pide regular a los mototaxis y se aprueban 292 doscientos noventa y dos permisos de mototaxis, hoy llegan a mil y tantos, entre suspensiones y de las personas que ya tenían sus permisos, los vendieron y sacaban a unos y metían a otros, yo les dije que eran favores políticos, me dijeron que no, estas son las instalaciones, que son municipales, de unas de las cooperativas de mototaxis, y que ya salió en el periódico de La Verdad hace tiempo, que eran municipales y no ha pasado nada, ahí está la prueba que sí son favores políticos, esa foto es del día de ayer, entonces, yo no mentí, yo no mentí, y dijeron que iban en contra del amparo; y como dice la Chimoltrufia, el miércoles el Presidente dice: Que siempre sí paren el macrolibramiento hasta que entreguen los permisos, ahí están las pruebas. Luego, me dijeron corrupto, ahí yo les pediría pruebas, ¿Qué actos de corrupción he cometido yo?, que con mis escoltas, yo ni con mis hijos, menos con mis escoltas, si yo he cometido un acto de corrupción que me lo señalen; me decían

delincuente de cuello blanco, pues a lo mejor es por el cuello éste, pero no se porque delincuente, sin embargo, yo sí he visto actos de corrupción de conocimiento público, en donde un Regidor usa maquinaria del Ayuntamiento para beneficio personal, eso es corrupción, entonces, yo pediría que cuando se hagan señalamientos, primero que no se suban, que no sean de piel tan sensible, si el Señor Enrique Alfaro no contesta, porque en el Twitter me puso, que se puede esperar de un policía corrupto, y yo le puse que me lo demostrara, y se quedo cayado, sí él no contesta, entonces, quien es el golpeador de quien, quien salió a la defensa de quién, yo salí a la defensa del Municipio, no salí a la defensa de Aristóteles o del Gobernador Electo y sin embargo compañeros, ustedes sí salieron a la defensa de Enrique Alfaro, ojalá que las participaciones las pudiéramos tener aquí en el Ayuntamiento, pero con temas del Ayuntamiento y no con temas que no tengan nada que ver; el Señor Alfaro, habla bien, es muy bueno para los medios, que se defienda él, si es que tiene algo que defender, aquí están las pruebas, sino pues pediría que nos avoquemos al tema del Ayuntamiento, muchas gracias. - - - - -

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y nada más Presidente, para el tema de Mercados, recomendarle al Señor Oscar Tapia, que cheque la Ley de Ingresos 2013, porque el señor que estaba aunque era muy bravo para apretar y para poner en orden, pues fundamentó los pagos de Cajititlán, en el artículo 69 fracción I de la Ley de Ingresos, que hoy el artículo 69 habla del gasto de la luz y fuerza motriz de los locales arrendados en bienes del dominio público, será calculado de acuerdo con el Municipio de cada uno y se acumulará al importe del arrendamiento, entonces, lo fijó en base a la Ley de Ingresos 2012, y no a la de este año, el cobro fue excesivo de hecho, el que pagó en enero del 2012 mil pesos, en enero del 2013 pagó dos mil o dos mil quinientos, casos como el de una persona que vendía fruta en la Plaza d Cajititlán, no lo querían dejar vender fruta porque era para venta de cerveza, entonces, él no vendió fruta, vendió cerveza, porque lo obligaron a vender cerveza, entonces, que bueno que ya no está este señor de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Mercados, porque es una persona muy déspota, yo no se a que función del Estado, pero que bueno que ya no está, aplaudo que haya aceptado esa renuncia, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, solamente para hacer unas precisiones en alusión personal respecto a la apertura del foro, aquí estaban los medios de comunicación en donde estaba la obra pública y fue precisamente aclarado que faltaba un tramo que le correspondía al fraccionamiento, y no voy a entrar en discusiones de una visión reducida o más amplia de como podemos ordenar al Municipio a futuro; respecto al tema, a mi sí me preocupa la nota de que este espacio público que se habían apropiado, está presentada la denuncia por parte del Ayuntamiento y a mi no me preocupa que está ahí mi nombre, sino reconocer que ya está presentada una denuncia, agotado este punto, tienen el uso de la voz, el Regidor Gustavo Flores.- - - - -

- - - - - **TERCERO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Muchas Gracias Presidente, bueno, solamente para invitar a nuestro compañero Adrián Salinas, para que veamos el trabajo, porque aquí venimos a trabajar y no a exponer puntos de vista que signifiquen una revancha en un lugar que no es para eso, es el máximo órgano de gobierno el Cabildo, creo que una cosa no tiene que ver con la otra de los señalamientos; y como aquí sí venimos a trabajar, pido el uso de la voz para poner a consideración del Pleno, una iniciativa que pido que se turne a las Comisiones correspondientes relativa al Consejo Consultivo Ciudadano de Tlajomulco de Zúñiga, para que se turne a las Comisiones correspondientes, es para reglamentar y fundamentar los Consejos Consultivos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, entre otros el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, Consejo Consultivo Empresarial, Consejo Municipal de Promoción Económica, Consejo Técnico Catastral, COPLADEMUN, Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, Consejo Tarifario del Agua, el Comité de Adquisiciones, así como los demás contemplados como tales en las leyes y ordenamientos vigentes, por lo que les pasaron ya a ustedes la

propuesta de Reglamento para que sea turnada a las Comisiones correspondientes, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, es para turno Regidor, y la propuesta de turno es Reglamentos, se somete a consideración de este Pleno, la propuesta de turno a la Comisión de Reglamentos la iniciativa presentada por el Regidor Gustavo Flores, quienes estén con la afirmativa de la propuesta del turno, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el turno de la iniciativa acuerdo suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 018/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos, el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y se reforman los artículos 6 y 37 del Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal y a los munícipes integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, el presente punto de acuerdo para su conocimiento y debido cumplimiento. -----

Lo anterior haciéndolo de su conocimiento para su estudio y análisis y en su caso la elaboración de acuerdo o dictamen que corresponda, dentro del término de treinta días naturales, a que hace referencia el artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- Regístrese en libro de actas de sesiones correspondiente.-----

----- CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

A) --- El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, van a hacer ahorita entrega de una iniciativa, es

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

una iniciativa con turno a Comisiones, en la cual se pide que se turne a la Comisión de Patrimonio y a la Comisión de Participación Ciudadana; es un comodato de la Casa del Juez, que ya está comodatado en San Agustín, pero se está haciendo por petición de unos vecinos, tenemos otro espacio y se va hacer la permuta, solamente atendiendo a los vecinos, no tenemos ningún inconveniente, solamente que se turne a la Comisión de Participación Ciudadana, y como convocante a la de Patrimonio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La propuesta del turno a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Patrimonio, les pregunto a los Regidores integrantes de este Pleno, quienes estén con la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

5491

A) - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de acuerdo, suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 019/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, COMO COADYUVANTE**, de iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, mediante la cual propone la revocación del punto de acuerdo número 196/2010, tomado en la sesión ordinaria del día 07 de octubre del 2010; así como la modificación del punto de acuerdo número 128/2012, tomado en la sesión ordinaria de fecha 10 de julio del 2012, con el objeto de atender la demanda de los vecinos del condominio "Hacienda del Sur", mismo que aprobó la entrega en comodato, por 99 años, a la persona jurídica denominada Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A. C., como sede oficial de sus actividades, una superficie de 1,500.00 metros cuadrados del área de cesión número 3, con una superficie de 2,233.48 metros cuadrados, ubicada en calle Colón sin número del Condominio "Hacienda del Sur" en la localidad

de San Agustín.- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Participación Ciudadana y Vecinal, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

TECERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

B) - - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Les estamos entregando, en base al artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, el cual describe que es un lugar colegiado con funciones de consulta, análisis, opinión, orientación y resolución que tienen por objeto analizar que las adquisiciones de los bienes, insumos, servicios o arrendamientos a celebrar por el Ayuntamiento, cuyo monto sea igual o mayor a dos mil novecientos cinco salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, calculada a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisiciones, se reúnan las mejores condiciones de precio y calidad para el servicios, y en este sentido la responsabilidad del Comité de informar al Pleno de todos los asuntos que analice, para que este como autoridad suprema defina su función en el ejercicio de sus apreciaciones y facultades, y se les está entregando el calendario de las sesiones del Comité.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Está agendada hasta el mes de marzo, tratar Regidor, que después de esta fecha tener todo el año agendado, para que se tenga conocimiento de las sesiones del Comité de Adquisiciones y que podamos transparentar el funcionamiento, ya avanzamos, esperamos tener un calendario anticipado; una vez agotado este punto del orden del día se da por concluido, para antes el Regidor Adrián Salinas. - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Presidente, nada más para una alusión del Regidor, nada más para decirle que estamos en eso, venimos a trabajar y eso fue lo que yo pedí que no viéramos como fracción los temas, por eso fue la rueda el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

domingo y no fue en el Municipio, es cuanto. - - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y presidente, aprovechando que agarre la voz, nada más para turno a Comisiones que se repartiera. - - - - -

- - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Así, se me fue, es la propuesta de turno a Comisiones para sumar a una iniciativa que tiene el gobierno de ordenamiento integral al transporte público, es una propuesta respecto a los mototaxis, amablemente acepta que sea parte de la agenda integral de ordenamiento del transporte público, para tener autoridad con los mototaxis, entonces, turnamos a Comisiones para poder involucrarnos en la agenda de gobierno, incluso Juan Partida ya está con el equipo de transición con el Gobierno del Estado, pero por supuesto tener las facultades para poder determinar las sesiones. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Que pudiera convocar a esas sesiones de trabajo, turnarlo a Comisión y que se hiciera incapié en lo del padrón, se inicio con doscientos noventa y dos, y ahorita se habla de mil trescientos, como se avisó y se dijo que se iba a ver un empadronamiento, en el último mes se han vendido doscientos cincuenta mototaxis, se han emplacado doscientos cincuenta mototaxis, entonces, si se abre así el padrón, va a llegar a dos mil sin nada de freno, entonces, que fueran los doscientos noventa y dos en este momento la relación del padrón, que son los doscientos noventa y dos ya aprobados, los seiscientos que hay por suspensión, porque es obvio que va haber mil suspensiones más, y vamos a llegar a un número impresionante de mototaxis y que sea ese el padrón, porque estamos hablando casi novecientos mototaxis que andan funcionando, como va la propuesta de reglamento, que se haga la propuesta de modificación a la Ley, porque sino esto va seguir. - - - - -

- - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y por supuesto invitarlos a todos a los trabajos, a presentar la agenda que yo creo que los próximos días estará la reforma integral, que yo creo que el tema de los mototaxis no se va a resolver,

sino está resuelto el tema de transporte, los mototaxis nacieron como una solución a la falta del transporte público, entonces, sí tenemos ese tema integral, y por supuesto, esta visión la incorporamos y está invitado a todas las mesas en que participe este Pleno, una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:00 catorce horas.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:00 catorce horas, del día 31 treinta y uno de enero del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL




LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA




C. GUSTAVO FLORES LLANAS



C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

María Fernanda...
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 416 CUATROCIENTOS DIECISÉIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

SIN TEXTO